



Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**ASOCIACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
VENEZUELA**

[www.anuv.net](http://www.anuv.net)

---

**CURSO DE UNESCO**

**UNESCO**

Siglas de *United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization* (Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas), organismo integrado al Sistema de las Naciones Unidas (ONU).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) nació el 16 de noviembre de 1945. Lo más importante para este organismo de las Naciones Unidas no es construir salas de clases en los países devastados o restaurar sitios del Patrimonio Mundial. El objetivo que la Organización se ha propuesto es amplio y ambicioso: construir la paz en la mente de los hombres mediante la **educación, la cultura, la ciencia y la comunicación**.

La paz no es simplemente la ausencia de conflictos. Significa destinar presupuestos a la construcción y no a la matanza y la destrucción; infraestructuras y servicios que funcionen y se perfeccionen; poblaciones que realicen proyectos de futuro; mentes liberadas de los traumas de la violencia y de las ideas de venganza y receptivas a las ideas solidarias.

La paz es un proceso voluntario que se basa en el respeto de la diferencia y en el diálogo. La UNESCO desea ser artífice de este diálogo y promueve la colaboración entre los pueblos, acompañando a los Estados\* en la vía

del desarrollo sustentable, el cual, más allá del avance exclusivamente material, debe satisfacer todas las aspiraciones humanas sin mermar el patrimonio de las generaciones futuras, y se basa también en el establecimiento de una cultura de paz fundada en los derechos humanos y la democracia. Este mandato es su razón de ser y su trabajo diario.

Esta visión global de los problemas y de los desafíos del planeta encuentra su representación metafórica en los elementos de su identidad visual: las dos líneas que se cruzan debajo del logotipo de la UNESCO crean un delta alargado, símbolo de la diversidad, de la fertilidad y de la canalización de las fuerzas vivas, lo cual resume apropiadamente el lugar que corresponde a la Organización en el mundo de hoy.

\* 190 en octubre de 2003

---

El principal **órgano decisorio** de la UNESCO es su Asamblea General, compuesta por representantes de sus 188 estados miembros. Ésta elige a los miembros del comité ejecutivo y nombra al director general. El comité ejecutivo se compone de representantes de determinados estados miembros y se reúne dos veces al año, entre las reuniones de la Asamblea General, para supervisar la puesta en práctica de las políticas bianuales de la UNESCO. Éstas son llevadas a cabo por la Secretaría, que encabeza el director general. México y la República Dominicana fueron los primeros países latinoamericanos que formaron parte de la UNESCO y suscribieron su acta fundacional en 1946. La primera conferencia general se celebró en París, pero la segunda tuvo lugar en la ciudad de México, en noviembre de 1947.

Mediante sus estrategias y sus actividades, la UNESCO actúa a favor de los **Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio**, y, más particularmente, de los que apuntan a:

- **reducir** a la mitad la proporción de la población que vive en la pobreza extrema, de aquí al 2015
- **lograr** la educación primaria universal en todos los países, de aquí al 2015
- **eliminar** las disparidades de género en la educación primaria y secundaria de aquí al 2005.
- **ayudar** a los países a adoptar estrategias nacionales para un desarrollo sustentable, de aquí al 2005, con el fin de revertir de aquí al 2015 la pérdida de recursos medioambientales.

### **Fechas Clave**

**2003:** Los Estados Unidos se reincorporan a la UNESCO.

**2001:** La Conferencia General adopta la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

**1999:** El Director General, Koichiro Matsuura, emprende grandes reformas para reestructurar y descentralizar el personal y las actividades de la UNESCO.

**1998:** La Asamblea General de las Naciones Unidas acoge la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, elaborada y adoptada por la UNESCO en 1997.

**1997:** El Reino Unido vuelve a la UNESCO.

**1992:** Creación del programa Memoria del Mundo para proteger los tesoros irremplazables de las bibliotecas y las colecciones de archivos. Hoy también incluye los archivos sonoros, cinematográficos y televisivos.

**1990:** La Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, que se celebra en Jomtien, Tailandia, lanza un movimiento mundial para proporcionar una educación básica a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos. Diez años más tarde, en Dakar (Senegal), el Foro Mundial sobre la Educación compromete a los Estados a concluir la educación básica para todos en 2015.

**1984:** Los Estados Unidos se retiran de la Organización debido a, entre otros motivos, un desacuerdo sobre la gestión. El Reino Unido y Singapur se retiran en 1985. El presupuesto de la Organización desciende considerablemente.

**1980:** Se publican los dos primeros tomos de la Historia General de África de la UNESCO. Series de obras similares se refieren a otras regiones, especialmente Asia Central y el Caribe.

**1978:** La UNESCO adopta la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. Informes publicados posteriormente por el Director General sobre el tema sirvieron para desacreditar y rechazar los fundamentos pseudocientíficos del racismo.

**1975:** Se crea en Tokio la Universidad de las Naciones Unidas, con los auspicios de las Naciones Unidas y la UNESCO.

**1974:** El Papa Pablo VI otorga a la UNESCO Internacional de la Paz "Juan XXIII".

**1972:** Se adopta la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Posteriormente, en 1976, se creará el Comité del Patrimonio Mundial y se inscribirán los primeros sitios en la Lista del Patrimonio Mundial (1978).

**1968:** La UNESCO organiza la primera conferencia intergubernamental que apunta a reconciliar el medio ambiente con el desarrollo, lo que hoy se conoce como "desarrollo sustentable". Esta conferencia suscitó la creación del Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera (MAB).

**1960:** Se inicia en Egipto la Campaña Internacional de Salvaguardia de los Templos de Nubia para desplazar el gran templo de Abu Simbel y evitar que sea anegado por el Nilo cuando se construya el embalse de Asuán. Durante esta campaña, que duró 20 años, se desplazaron 22 monumentos y conjuntos arquitectónicos. Ésta fue la primera y más importante de una serie de campañas destinadas a salvaguardar, entre otros, los monumentos de Moenjodaro (Pakistán), Fez (Marruecos), Katmandú (Nepal), Borobudur (Indonesia), así como la Acrópolis de Atenas (Grecia).

**1958:** Inauguración del edificio de la sede permanente de la UNESCO en París, diseñado por Marcel Breuer (Estados Unidos), Pier-Luigi Nervi (Italia) y Bernard Zehrfuss (Francia).

**1956:** La República Sudafricana se retira de la UNESCO, alegando que algunas publicaciones de la Organización constituyen “una injerencia en los problemas raciales” del país. Este Estado volverá a la Organización en 1994, bajo la presidencia de Nelson Mandela.

**1952:** Una conferencia internacional convocada por la UNESCO adopta la Convención Universal sobre Derecho de Autor. En las Decenios que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, la Convención sirvió para extender la protección del derecho intelectual a numerosos Estados que no eran partes de la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886).

**1948:** La UNESCO recomienda a los Estados Miembros que declaren obligatoria para todos la enseñanza primaria gratuita.

**16 de noviembre de 1945:** se reúnen en Londres representantes de 37 países para firmar la Constitución de la UNESCO, que entrará en vigencia el 4 de noviembre de 1946, después de su ratificación por parte de 20 países signatarios.

---

## La Constitución de la UNESCO

En su preámbulo, la Constitución de la UNESCO proclama: **‘puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz’.**

Para que se pueda establecer una paz duradera, sincera y aceptada por todos, el preámbulo declara que los Estados signatarios de la Constitución están *‘resueltos a asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la libre búsqueda de su verdad objetiva y el libre intercambio de las ideas y conocimientos’.*

El objetivo de la Organización se ha definido como sigue: *"Contribuir a la conservación de la paz y de la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, de la ley, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, de sexo, de idioma o de religión, que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos’*

---

## Historia de la UNESCO

En 1942, en plena Segunda Guerra Mundial, los gobiernos de los países europeos que enfrentan a la Alemania nazi y sus aliados se reunieron en Inglaterra en la Conferencia de Ministros Aliados de Educación (CAME). La guerra está lejos de terminar, pero los países se preguntan ya sobre la manera en que van a reconstruir los sistemas educativos una vez restablecida la paz. Muy rápidamente este proyecto crece y adquiere una

dimensión universal. Nuevos gobiernos deciden participar, entre ellos el de los Estados Unidos de América.

Sobre la base de la propuesta de la CAME, se celebra en Londres del 1º al 16 de noviembre de 1945, justamente al concluir la guerra, una Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización educativa y cultural (ECO/CONF). Ésta reúne a los representantes de unos 40 Estados. Con el impulso de Francia y del Reino Unido, dos países muy afectados por el conflicto, los delegados deciden crear una organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz. Dentro de su espíritu, esta nueva organización debe establecer la "solidaridad intelectual y moral de la humanidad" y, de esta manera, impedir que se desencadene una nueva guerra mundial.

Al final de la conferencia, 37 de estos Estados firman la Constitución que marca el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La **Constitución de la UNESCO**, entra en vigor a partir de 1946 y es ratificada por 20 Estados: Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Líbano, México, Noruega, Nueva Zelanda, República Dominicana, Reino Unido, Sudáfrica y Turquía. La primera reunión de la **Conferencia General de la UNESCO** se celebra en París del 19 de noviembre al 10 de diciembre de 1946. Participan en ella representantes de 30 gobiernos con derecho a voto.

De modo similar a las Naciones Unidas, la UNESCO nace de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial y la lista de sus Estados fundadores es reflejo de estas circunstancias. Japón y la República Federal de Alemania ingresan como miembros en 1951 y España lo hace en 1953. Hechos históricos de trascendental importancia, tales como la guerra fría, el proceso de descolonización y la disolución de la Unión Soviética tienen repercusiones para la UNESCO. La URSS se convierte en miembro en 1954 antes de ser reemplazada, en 1992, por la Federación Rusa. Diecinueve Estados africanos se integran a la Organización en 1960. Doce antiguas repúblicas soviéticas pasan a ser Estados Miembros de la UNESCO entre 1991 y 1993, luego de la desintegración de la URSS.

La República Popular China es, desde 1971, el único representante legítimo de China ante la UNESCO. La República Democrática Alemana, miembro desde 1972, se reunifica convirtiéndose en la República Federal Alemana en 1990.

---

### **Orígenes de la UNESCO**

Los principales antecedentes de la UNESCO fueron:

- la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual (CICI), Ginebra, 1922-1946;

- su agencia ejecutiva, el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual (IICI), París, 1925-1946 ;
  - la **Oficina Internacional de Educación (OIE)**, Ginebra, 1925-1968; desde 1969, la OIE forma parte integrante de la Secretaría de la UNESCO y cuenta con su propio estatuto.
  -
- 

## El Director General

Cada cuatro años, la Conferencia General elige a un nuevo Director General; anteriormente, el mandato era de seis años. Bajo su autoridad, el personal de la Secretaría de la UNESCO ejecuta los programas que aprueba la Conferencia General. En la actualidad, el Director General de la UNESCO es **Koichiro Matsuura**, elegido en 1999.

- **1999 -**  
**Koichiro Matsuura**, Japón
- **1987 - 1999**  
**Federico Mayor**, España
- **1974 - 1987**  
**Amadou-Mahtar M'Bow**, Senegal
- **1961 - 1974 (asumió en 1962)**  
**René Maheu**, Francia
- **1958 - 1961**  
**Vittorino Veronese**, Italia
- **1953 - 1958**  
**Luther Evans**, Estados Unidos de América
- **1952 - 1953 (DG interino)**  
**John W. Taylor**, Estados Unidos de América
- **1948 - 1952**  
**Jaime Torres Bodet**, México
- **1946 - 1948**  
**Julian Huxley**, Reino Unido



**Koichiro Matsuura (1937-)**  
Japón, 1999 -





**Vittorino Veronese (1910-1986)**  
Italia, 1958 - 1961



**Luther Evans (1902-1981)**  
Estados Unidos, 1953 - 1958



**Federico Mayor (1934-)**  
España, 1987 - 1999



**John W. Taylor (1906-2001)**  
Estados Unidos, interino de 1952 a 1953



**Amadou-Mahtar M'Bow (1921-)**  
Senegal, 1974 - 1987



Julian Huxley (1887-1975)  
Reino Unido, 1946 - 1948



Jaime Torres Bodet (1902-1974)  
México, 1948 - 1952



René Maheu (1905-1975)  
Francia, 1961 - 1974

### La Sede

Instalado en la plaza de Fontenoy, el edificio principal de la Sede de la UNESCO fue inaugurado el 3 de noviembre de 1958. Su plano en forma de Y es obra de **tres arquitectos de distintas nacionalidades** dirigidos por un comité internacional.

Denominado “la estrella de tres brazos”, el edificio entero reposa sobre 72 pilares de cemento. Es célebre en el mundo entero no sólo porque alberga una organización famosa, sino también por sus cualidades arquitectónicas. En el edificio podemos se halla la librería, que ofrece todas las **publicaciones** de la Organización, más una gran colección filatélica y numismática y una sección de regalos de la UNESCO.

Más tarde, se añadieron otros tres edificios. Un segundo edificio en forma de acordeón contiene la gran sala oval que acoge las sesiones plenarias de la Conferencia General y un tercer edificio cúbico. Finalmente se añadió una cuarta construcción compuesta de dos niveles, de las oficinas al sótano, alrededor de una serie de pequeños patios encajonados.

Los edificios de la UNESCO contienen numerosas obras de arte famosas y están abiertos al público.



Durante los primeros años de su existencia, **la UNESCO se había instalado en el “Majestic”** un gran hotel abandonado cercano a los Campos Elíseos en la calle Kléber de París. Los funcionarios trabajaban en las antiguas habitaciones del hotel y guardaban sus expedientes en las bañeras.

Una vez concebido el sitio de la plaza Fontenoy, la UNESCO encargó a grandes artistas obras destinadas a embellecer el lugar y, en algunos casos, simbolizar la paz que esta institución desea establecer y preservar en el mundo. Con el paso del tiempo, se fueron adquiriendo más obras y los Estados Miembros obsequiaron otras más a la Organización. Picasso, Bazaine, Miró, Tápies, Le Corbusier y muchos otros artistas célebres o desconocidos están presentes en este **museo universal**, símbolo de la diversidad de la creación artística en el mundo.

---

## Temas

La UNESCO despliega su acción en los ámbitos de la Educación, las Ciencias Naturales y Exactas, las Ciencias Humanas y Sociales, la Cultura, la Comunicación y la Información. He aquí una selección de temas principales y especiales que permiten establecer vínculos directos con los contenidos de los sub-portales de UNESCO.ORG.

### Educación

- Derecho a la educación**
- Políticas y planes de educación**
- Primera infancia y familia**
- Educación primaria**
- Educación secundaria**
- Educación superior**
- Educación técnica y profesional**
- Educación científica y técnica**
- Formación de los docentes**
- Educación no formal**
- Educación inclusiva**
- Diversidad cultural y lingüística en la educación**
- Educación y nuevas tecnologías**
- Educación en situación de emergencia, crisis y reconstrucción**
- Educación física y deporte**
- Derechos humanos, democracia, paz**
- Educación para la no violencia**

### Ciencias Exactas y Naturales

- Agua dulce**
- El hombre y la naturaleza**
- Océanos**

- Ciencias de la tierra
- Regiones costeras y pequeñas islas
- Ciencias básicas y ciencias de la ingeniería
- Políticas científicas
- Mujeres y Ciencia

#### Ciencias Sociales y Humanas

- Ética
- Derechos Humanos
- Juventud y VIH/SIDA
- Mujeres e igualdad de género
- Lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia
- Seguridad humana y paz
- Filosofía
- Estudios prospectivos
- Transformaciones sociales
- Migraciones internacionales
- Fenómenos urbanos
- Democracia y gobernabilidad

#### Cultura

- Acción normativa
- Políticas culturales
- Patrimonio cultural
- Diversidad cultural
- Diálogo intercultural
- Industrias culturales
- Cultura y desarrollo
- Artes y creatividad
- Turismo cultural
- Temas especiales

#### Comunicación e Información

- Archivos y bibliotecas
- Medios comunitarios
- Contenido creativo: radio, televisión, nuevos medios
- Educación y tecnologías de la información y de la comunicación
- Gobierno Electrónico
- Cuestiones éticas
- Libertad de expresión
- Prensa independiente
- Pueblos indígenas
- Información para el Desarrollo Comunitario
- Herramientas para el procesamiento de la información
- Desarrollo de los medios de publicación
- Educación en los medios
- Multilingüismo

- Centros multimedia
- Los discapacitados y las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Conservación
- Información de dominio público
- Radiotelevisión pública
- Programas de reciclado de equipos informáticos
- Formación
- Mujeres
- 

Juventud

#### Temas especiales

- Afganistán
  - África
  - Cultura de paz
  - Diálogo entre civilizaciones
  - Educación para todos
  - Mujeres e igualdad de género
  - VIH/SIDA
  - Poblaciones indígenas
  - Iraq (la UNESCO e Iraq)
  - Países Menos Adelantados (la UNESCO y los Países Menos Adelantados)
  - Pequeñas Islas (Barbados +10)
  - Sudeste de Europa
  - Desarrollo sustentable
  - Portal UNESCO del conocimiento
  - Agua
  - Patrimonio Mundial
  - Jóvenes
- 

#### Estrategia

La **Estrategia a plazo medio para el período 2002 a 2007** representa, con el Programa y el Presupuesto para el periodo 2002-2003, el eje de las reformas de la UNESCO tal como fue aprobado por la Conferencia General en la resolución III/1 adoptada en su 31ª reunión, celebrada en octubre y noviembre de 2001. Dicha Estrategia apunta a proyectar una nueva visión y un nuevo perfil para la Organización, aclarando **especialmente sus principales funciones**.

La Estrategia a plazo medio se articula en torno a un tema aglutinante y apunta a establecer un vínculo entre el mandato y la función de la UNESCO, por una parte, y la globalización con un rostro humano, por otra parte.

Al amparo de un objetivo en común, ésta unifica los cuatro grandes

sectores de programa y define un número limitado de objetivos estratégicos, 12 en total y 3 por programa.

En la misma línea de estos objetivos estratégicos se han definido dos temas transversales, presentes en todos los programas y que permanecerán hasta el año 2007.

### **Tema aglutinante**

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización, mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación.

### **Tres principales ejes estratégicos**

- Elaborar y promover principios y normas con carácter universal que se basen en valores en común;
- Promover el pluralismo reconociendo y conservando la diversidad, junto con respetar los derechos humanos;
- Promover la autonomía y la participación en la sociedad del conocimiento que surge gracias a una acceso equitativo a ésta, al desarrollo de las capacidades y a los conocimientos compartidos.

### **Doce objetivos estratégicos**

#### *Educación*

- Promover la educación como derecho fundamental, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente;
- Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación.

#### *Ciencias*

- Promover principios y normas éticas que orienten el desarrollo científico y tecnológico y las transformaciones sociales;
- Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social;
- Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber.

#### *Cultura*

- Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural;
- Salvaguardar la diversidad cultural y promover el diálogo entre culturas y civilizaciones;

- Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber.

#### *Comunicación e información*

- Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información;
- Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información;
- Asegurar a todos el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público.

Mediante sus objetivos estratégicos, la UNESCO contribuye activamente a la realización de los **Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio** (septiembre de 2000).

#### **Programa y Presupuesto**

En su 31ª reunión, la Conferencia General aprobó una nueva Estrategia a medio plazo para el período 2002-2007 (31 C/4, aprobado) así como un nuevo **Programa y Presupuesto para el período 2002-2003 (31 C/5, aprobado)**, que constituyen al mismo tiempo el marco y los fundamentos de la reforma y de la renovación de la Organización en términos programáticos y presupuestarios.

Estos dos documentos forman parte integrante del esfuerzo global y permanente de reforma de la UNESCO y vienen a complementar las medidas previamente adoptadas en materia de administración, de estructuras, de descentralización y de personal. Constituyen el instrumento esencial que permite que la UNESCO cumpla con su mandato y su misión.

#### **Presupuesto**

La UNESCO dispone de recursos dos tipos:

Por una parte, el presupuesto ordinario, que recibe las contribuciones obligatorias aportadas por los Estados Miembros y calculadas en función de la capacidad económica de cada uno de estos Estados. En 2000, los países más pobres (unos cuarenta Estados) aportaban cada uno 0,001% de los fondos recaudados. En el otro extremo, menos de diez Estados tenían una participación que superaba en cada caso 2% del total. Al aportar un cuarto del presupuesto corriente, Japón era el primer proveedor de fondos de la Organización.

Para los años 2002-2003, el presupuesto ordinario ascendió a 544 millones de dólares, lo que constituye una suma relativamente modesta en comparación con los fondos que disponen otros organismos internacionales (por ejemplo, el UNICEF o el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los que tienen presupuestos respectivos cuatro veces superiores al de la UNESCO).

Por otra parte, la UNESCO dispone de fondos extrapresupuestarios. Para el ejercicio 2002-2003, éstos ascendieron a casi 400 millones de dólares, de los cuales 113 millones eran fondos que los Estados Miembros confiaron a la UNESCO para que ésta realice proyectos en países en desarrollo.

---

### ¿Cómo funciona la UNESCO?

La **Conferencia General** es el principal órgano de toma de decisiones y está constituida por los representantes de todos los Estados Miembros. La Conferencia General determina las políticas y las grandes orientaciones del trabajo de la Organización. También aprueba el programa y presupuesto de la UNESCO y designa al Director General.

El **Consejo Ejecutivo**, compuesto por 58 Estados Miembros, vela por la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas por la Conferencia General. Al mismo tiempo, se ocupa de preparar el trabajo de la Conferencia General y de examinar el programa y presupuesto de la Organización.

La **Secretaría** comprende al **Director General** y el conjunto del personal. El Director General es el jefe ejecutivo de la Organización. Formula propuestas para llevar a la práctica las decisiones de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo y prepara el proyecto bienal de programa y presupuesto. El personal ejecuta el programa aprobado. Cuenta con más de 2.000 personas provenientes de unos 160 países (datos de abril de 2003). Como consecuencia de una nueva estrategia de descentralización, más de 640 personas trabajan en una de las 53 oficinas de la UNESCO que existen en el mundo.

La UNESCO dispone de un sistema de **Comisiones Nacionales** en sus Estados Miembros o Miembros Asociados. Estas Comisiones constituyen un vínculo vital entre la sociedad civil y la Organización. Proporcionan a la UNESCO valiosos análisis de su programa y la ayudan a poner en práctica nuevas iniciativas, entre ellas programas de formación, estudios, campañas de sensibilización y operaciones de prensa. Asimismo, las Comisiones establecen nuevas asociaciones con el sector privado, lo que puede aportar una valiosa experiencia práctica y recursos financieros.

La UNESCO desempeña un papel esencial en el sistema de las Naciones Unidas y trabaja estrechamente con una amplia gama de organizaciones regionales y nacionales. Unas 350 **organizaciones no gubernamentales (ONG)** mantienen relaciones oficiales con la UNESCO y varios centenares más trabajan con la Organización en proyectos específicos.

### ¿Cómo se financia?

El presupuesto ordinario de dos años lo financian los Estados Miembros

mediante contribuciones calculadas con antelación. El **presupuesto ordinario** propuesto para el bienio 2004-2005 es de 610 millones de dólares de los Estados Unidos. La UNESCO también se beneficia de financiamientos extrapresupuestarios para reforzar sus programas, especialmente los que se realizan en el terreno, y para incrementar sus actividades de divulgación. En 2002-2003, estos recursos extrapresupuestarios representaron cerca de 400 millones de dólares.

---

## **Los Estados Miembros y los Miembros Asociados**

En 1945, 37 países suscribieron la Constitución de la UNESCO, ratificada en 1946 por 20 Estados. Estos son los primeros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En 1950, la UNESCO cuenta ya con 59 Estados Miembros. En 1954, la URSS se convierte en el septuagésimo miembro de la Organización. Entre 1960 y 1962, el proceso de descolonización conlleva a la adhesión de 24 Estados africanos recién creados. Sin embargo, en 1984, la UNESCO perdió un miembro de peso, cuando los Estados Unidos decidieron abandonar la Organización criticando tanto su gestión como sus orientaciones. Poco después, el Reino Unido y Singapur proceden de igual forma.

A partir de 1990, el desbarajuste del bloque del Este después de la caída del muro de Berlín provoca otros cambios. Alemania Oriental y Alemania Occidental se reunifican. Luego la URSS se desintegra y deja lugar a Rusia: 12 nuevos Estados que surgieron de este colapso ingresan a la UNESCO (entre ellos, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán y Kirguistán). Finalmente lo hacen los Estados de la antigua Yugoslavia (entre ellos Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia).

Desde la creación de la UNESCO, diez Estados se han separado momentáneamente de la organización en una época u otra. Sudáfrica, por ejemplo, abandonó la UNESCO en 1956 para volver a ella en 1994, tras la abolición del régimen del apartheid. El retorno de los Estados Unidos, en 2003, tras el del Reino Unido en 1997, consagra el carácter universal de la Organización.

En octubre de 2003, la Organización contaba con 190 Estados Miembros y seis Miembros Asociados (territorios o grupos de territorios que no asumen por sí mismos la conducción de sus relaciones exteriores).

## **Los Estados Miembros según la Constitución**

Constitución de la UNESCO - Artículo II

1. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a formar parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. A reserva de los términos del acuerdo que ha de concertarse

entre esta Organización y las Naciones Unidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo X de la presente Constitución, los Estados no miembros de las Naciones Unidas podrán, previa recomendación del Consejo Ejecutivo, ser admitidos como Miembros de la Organización, por mayoría de dos tercios de votos de la Conferencia General.

3. Los territorios o grupos de territorios que no asuman por sí mismos la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores podrán ser admitidos en calidad de Miembros Asociados por la Conferencia General, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes, si esa admisión ha sido solicitada, por cuenta de cada uno de esos territorios o grupos de territorios, por el Estado Miembro o por cualquier autoridad que asuma la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores. La naturaleza y el alcance de los derechos y de las obligaciones de los Miembros Asociados serán determinados por la Conferencia General.

4. Los Estados Miembros de la Organización que fueren suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios de miembros de las Naciones Unidas serán suspendidos, a petición de éstas, en los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

5. Los Estados Miembros de la Organización cesarán ipso facto de ser miembros de ésta, si fueren excluidos de las Naciones Unidas.

6. Todo Estado Miembro o todo Miembro Asociado de la Organización podrá retirarse de ella mediante notificación presentada al Director General. Tal notificación surtirá efecto el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se haya efectuado. La retirada no modificará las obligaciones financieras que en la fecha en que se produzca tuviera para con la Organización el Estado de que se trate. La notificación de la retirada de un Miembro Asociado se hará en su nombre por el Estado Miembro o la autoridad a cuyo cargo estén sus relaciones internacionales.

7. Cada Estado Miembro tendrá derecho a designar a un Delegado Permanente ante la Organización.

8. El Delegado Permanente presentará sus credenciales al Director General de la Organización y asumirá oficialmente sus funciones a partir de la fecha de presentación de sus credenciales.

#### **Estados miembros y asociados**

|   |             |                 |
|---|-------------|-----------------|
| 1 | Afghanistan | 4 May 1948      |
| 2 | Albania     | 16 October 1958 |



|    |                          |                   |
|----|--------------------------|-------------------|
| 3  | Algeria                  | 15 October 1962   |
| 4  | Andorra                  | 20 October 1993   |
| 5  | Angola                   | 11 March 1977     |
| 6  | Antigua and Barbuda      | 15 July 1982      |
| 7  | Argentina                | 15 September 1948 |
| 8  | Armenia                  | 9 June 1992       |
| 9  | Australia                | 4 November 1946   |
| 10 | Austria                  | 13 August 1948    |
| 11 | Azerbaijan               | 3 June 1992       |
| 12 | Bahamas                  | 23 April 1981     |
| 13 | Bahrain                  | 18 January 1972   |
| 14 | Bangladesh               | 27 October 1972   |
| 15 | Barbados                 | 24 October 1968   |
| 16 | Belarus                  | 12 May 1954       |
| 17 | Belgium                  | 29 November 1946  |
| 18 | Belize                   | 10 May 1982       |
| 19 | Benin                    | 18 October 1960   |
| 20 | Bhutan                   | 13 April 1982     |
| 21 | Bolivia                  | 13 November 1946  |
| 22 | Bosnia and Herzegovina   | 2 June 1993       |
| 23 | Botswana                 | 16 January 1980   |
| 24 | Brazil                   | 4 November 1946   |
| 25 | Bulgaria                 | 17 May 1956       |
| 26 | Burkina Faso             | 14 November 1960  |
| 27 | Burundi                  | 16 November 1962  |
| 28 | Cambodia                 | 3 July 1951       |
| 29 | Cameroon                 | 11 November 1960  |
| 30 | Canada                   | 4 November 1946   |
| 31 | Cape Verde               | 15 February 1978  |
| 32 | Central African Republic | 11 November 1960  |
| 33 | Chad                     | 19 December 1960  |
| 34 | Chile                    | 7 July 1953       |
| 35 | China                    | 4 November 1946   |
| 36 | Colombia                 | 31 October 1947   |
| 37 | Comoros                  | 22 March 1977     |
| 38 | Congo                    | 24 October 1960   |
| 39 | Cook Islands             | 25 October 1989   |
| 40 | Costa Rica               | 19 May 1950       |
| 41 | Côte d'Ivoire            | 27 October 1960   |
| 42 | Croatia                  | 1 June 1992       |
| 43 | Cuba                     | 29 August 1947    |

|    |                                       |                   |
|----|---------------------------------------|-------------------|
| 44 | Cyprus                                | 6 February 1961   |
| 45 | Czech Republic                        | 22 February 1993  |
| 46 | Democratic People's Republic of Korea | 18 October 1974   |
| 47 | Democratic Republic of the Congo      | 25 November 1960  |
| 48 | Denmark                               | 4 November 1946   |
| 49 | Djibouti                              | 31 August 1989    |
| 50 | Dominica                              | 9 January 1979    |
| 51 | Dominican Republic                    | 4 November 1946   |
| 52 | Ecuador                               | 22 January 1947   |
| 53 | Egypt                                 | 4 November 1946   |
| 54 | El Salvador                           | 28 April 1948     |
| 55 | Equatorial Guinea                     | 29 November 1979  |
| 56 | Eritrea                               | 2 September 1993  |
| 57 | Estonia                               | 14 October 1991   |
| 58 | Ethiopia                              | 1 July 1955       |
| 59 | Fiji                                  | 14 July 1983      |
| 60 | Finland                               | 10 October 1956   |
| 61 | France                                | 4 November 1946   |
| 62 | Gabon                                 | 16 November 1960  |
| 63 | Gambia                                | 1 August 1973     |
| 64 | Georgia                               | 7 October 1992    |
| 65 | Germany                               | 11 July 1951      |
| 66 | Ghana                                 | 11 April 1958     |
| 67 | Greece                                | 4 November 1946   |
| 68 | Grenada                               | 17 February 1975  |
| 69 | Guatemala                             | 2 January 1950    |
| 70 | Guinea                                | 2 February 1960   |
| 71 | Guinea-Bissau                         | 1 November 1974   |
| 72 | Guyana                                | 21 March 1967     |
| 73 | Haiti                                 | 18 November 1946  |
| 74 | Honduras                              | 16 December 1947  |
| 75 | Hungary                               | 14 September 1948 |
| 76 | Iceland                               | 8 June 1964       |
| 77 | India                                 | 4 November 1946   |
| 78 | Indonesia                             | 27 May 1950       |
| 79 | Iran (Islamic Republic of)            | 6 September 1948  |
| 80 | Iraq                                  | 21 October 1948   |
| 81 | Ireland                               | 3 October 1961    |
| 82 | Israel                                | 16 September 1949 |
| 83 | Italy                                 | 27 January 1948   |
| 84 | Jamaica                               | 7 November 1962   |

|     |                                  |                   |
|-----|----------------------------------|-------------------|
| 85  | Japan                            | 2 July 1951       |
| 86  | Jordan                           | 14 June 1950      |
| 87  | Kazakhstan                       | 22 May 1992       |
| 88  | Kenya                            | 7 April 1964      |
| 89  | Kiribati                         | 24 October 1989   |
| 90  | Kuwait                           | 18 November 1960  |
| 91  | Kyrgyzstan                       | 2 June 1992       |
| 92  | Lao People's Democratic Republic | 9 July 1951       |
| 93  | Latvia                           | 14 October 1991   |
| 94  | Lebanon                          | 4 November 1946   |
| 95  | Lesotho                          | 29 September 1967 |
| 96  | Liberia                          | 6 March 1947      |
| 97  | Libyan Arab Jamahiriya           | 27 June 1953      |
| 98  | Lithuania                        | 7 October 1991    |
| 99  | Luxembourg                       | 27 October 1947   |
| 100 | Madagascar                       | 10 November 1960  |
| 101 | Malawi                           | 27 October 1964   |
| 102 | Malaysia                         | 16 June 1958      |
| 103 | Maldives                         | 18 July 1980      |
| 104 | Mali                             | 7 November 1960   |
| 105 | Malta                            | 10 February 1965  |
| 106 | Marshall Islands                 | 30 June 1995      |
| 107 | Mauritania                       | 10 January 1962   |
| 108 | Mauritius                        | 25 October 1968   |
| 109 | Mexico                           | 4 November 1946   |
| 110 | Micronesia (Federated States of) | 19 October 1999   |
| 111 | Monaco                           | 6 July 1949       |
| 112 | Mongolia                         | 1 November 1962   |
| 113 | Morocco                          | 7 November 1956   |
| 114 | Mozambique                       | 11 October 1976   |
| 115 | Myanmar                          | 27 June 1949      |
| 116 | Namibia                          | 2 November 1978   |
| 117 | Nauru                            | 17 October 1996   |
| 118 | Nepal                            | 1 May 1953        |
| 119 | Netherlands                      | 1 January 1947    |
| 120 | New Zealand                      | 4 November 1946   |
| 121 | Nicaragua                        | 22 February 1952  |
| 122 | Niger                            | 10 November 1960  |
| 123 | Nigeria                          | 14 November 1960  |
| 124 | Niue                             | 26 October 1993   |
| 125 | Norway                           | 4 November 1946   |

|     |                                  |                   |
|-----|----------------------------------|-------------------|
| 126 | Oman                             | 10 February 1972  |
| 127 | Pakistan                         | 14 September 1949 |
| 128 | Palau                            | 20 September 1999 |
| 129 | Panama                           | 10 January 1950   |
| 130 | Papua New Guinea                 | 4 October 1976    |
| 131 | Paraguay                         | 20 June 1955      |
| 132 | Peru                             | 21 November 1946  |
| 133 | Philippines                      | 21 November 1946  |
| 134 | Poland                           | 6 November 1946   |
| 135 | Portugal (1)                     | 11 September 1974 |
| 136 | Qatar                            | 27 January 1972   |
| 137 | Republic of Korea                | 14 June 1950      |
| 138 | Republic of Moldova              | 27 May 1992       |
| 139 | Romania                          | 27 July 1956      |
| 140 | Russian Federation               | 21 April 1954     |
| 141 | Rwanda                           | 7 November 1962   |
| 142 | Saint Kitts and Nevis            | 26 October 1983   |
| 143 | Saint Lucia                      | 6 March 1980      |
| 144 | Saint Vincent and the Grenadines | 14 January 1983   |
| 145 | Samoa                            | 3 April 1981      |
| 146 | San Marino                       | 12 November 1974  |
| 147 | Sao Tome and Principe            | 22 January 1980   |
| 148 | Saudi Arabia                     | 4 November 1946   |
| 149 | Senegal                          | 10 November 1960  |
| 150 | Serbia and Montenegro (2)        | 20 December 2000  |
| 151 | Seychelles                       | 18 October 1976   |
| 152 | Sierra Leone                     | 28 March 1962     |
| 153 | Slovakia                         | 9 February 1993   |
| 154 | Slovenia                         | 27 May 1992       |
| 155 | Solomon Islands                  | 7 September 1993  |
| 156 | Somalia                          | 15 November 1960  |
| 157 | South Africa (3)                 | 12 December 1994  |
| 158 | Spain                            | 30 January 1953   |
| 159 | Sri Lanka                        | 14 November 1949  |
| 160 | Sudan                            | 26 November 1956  |
| 161 | Suriname                         | 16 July 1976      |
| 162 | Swaziland                        | 25 January 1978   |
| 163 | Sweden                           | 23 January 1950   |
| 164 | Switzerland                      | 28 January 1949   |
| 165 | Syrian Arab Republic             | 16 November 1946  |
| 166 | Tajikistan                       | 6 April 1993      |

|     |  |                   |
|-----|--|-------------------|
| 167 | Thailand   | 1 January 1949    |
| 168 | The former Yugoslav Republic of Macedonia                | 28 June 1993      |
| 169 | Timor-Leste  | 5 June 2003       |
| 170 | Togo   | 17 November 1960  |
| 171 | Tonga  | 29 September 1980 |
| 172 | Trinidad and Tobago                                      | 2 November 1962   |
| 173 | Tunisia  | 8 November 1956   |
| 174 | Turkey   | 4 November 1946   |
| 175 | Turkmenistan   | 17 August 1993    |
| 176 | Tuvalu   | 21 October 1991   |
| 177 | Uganda   | 9 November 1962   |
| 178 | Ukraine  | 12 May 1954       |
| 179 | United Arab Emirates                                     | 20 April 1972     |
| 180 | United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (4) | 1 July 1997       |
| 181 | United Republic of Tanzania                              | 6 March 1962      |
| 182 | United States of America (5)                             | 1 October 2003    |
| 183 | Uruguay  | 8 November 1947   |
| 184 | Uzbekistan   | 26 October 1993   |
| 185 | Vanuatu  | 10 February 1994  |
| 186 | Venezuela  | 25 November 1946  |
| 187 | Viet Nam   | 6 July 1951       |
| 188 | Yemen  | 2 April 1962      |
| 189 | Zambia   | 9 November 1964   |
| 190 | Zimbabwe   | 22 September 1980 |

#### **Associate Members**

|   |                        |                  |
|---|------------------------|------------------|
| 1 | Aruba                  | 20 October 1987  |
| 2 | British Virgin Islands | 24 November 1983 |
| 3 | Cayman Islands         | 30 October 1999  |
| 4 | Macao, China           | 25 October 1995  |
| 5 | Netherlands Antilles   | 26 October 1983  |
| 6 | Tokelau                | 15 October 2001  |

#### **Los Órganos rectores**

**La Conferencia General:** se compone de los representantes de todos los Estados Miembros de la Organización. Se reúne cada dos años, con la participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados. Igualmente se invita a participar, en calidad de observadores, a Estados no miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones. Cada Estado Miembro tiene un voto,

independientemente de cuál sea la envergadura o la importancia de su aporte al presupuesto.

La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducción general de la UNESCO. Ella adopta un Programa y un presupuesto para la UNESCO para los dos años siguientes. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y designa, cada cuatro años, al Director General. Los idiomas de trabajo de la Conferencia General son inglés, árabe, chino, español, francés y ruso.

### **El Consejo Ejecutivo**

El **Consejo Ejecutivo**, es, en cierto modo, el consejo de administración de la UNESCO. Prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se ejecuten adecuadamente. Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo emanan esencialmente de la Constitución y de los reglamentos o directivas establecidos por la Conferencia General. Este reglamento se complementa con las resoluciones de la Conferencia General. Cada dos años, la Conferencia General encarga tareas específicas al Consejo. Otras atribuciones emanan de acuerdos concluidos entre la UNESCO y la Organización de las Naciones Unidas, las instituciones especializadas y otras organizaciones intergubernamentales.

Sus 58 miembros son elegidos por la Conferencia General. La selección respeta la diversidad de culturas y el origen geográfico que representa cada país; se trata de arbitrajes complejos para lograr que haya equilibrio entre las diversas regiones del mundo, lo cual refleja la universalidad de la Organización. El Consejo Ejecutivo se reúne dos veces al año.

**La Secretaría:** La Secretaría de la UNESCO está compuesta por el Director General y el personal que él designa.

En 2003, la Secretaría empleaba a un personal de más de 2.000 funcionarios, en cargos ejecutivos (Profesionales) y no ejecutivos (Servicios Generales). Dos tercios de ellos trabajan en la Sede y los demás en las oficinas de fuera de la sede, luego de las medidas de descentralización.

### **La Red fuera de la sede**

La descentralización es el medio para que la UNESCO pueda diseñar e implementar programas de alcance mundial, adaptados a las condiciones y necesidades precisas de los Estados. La red fuera de la Sede se compone de una interconexión de oficinas (nacionales, regionales, multinacionales y de enlace) distribuidas en el mundo entero según criterios regionales y temáticos.

## **Los Institutos y los Centros UNESCO**

Los programas realizados por la Secretaría, en la Sede o fuera de ella, son apoyados por una serie de institutos y centros que efectúan un trabajo más detallado y brindan cobertura a lo esencial de sus campos de acción.

Los emplazamientos de los institutos y centros UNESCO:

- Centro Europeo de la UNESCO para la Enseñanza Superior**  
CEPES, Bucarest (Rumania)
- Centro Internacional de Física Teórica**  
CIPT, Trieste (Italia)
- Instituto de la UNESCO para el Refuerzo de las Capacidades en África**  
IIRCA, Addis-Abeba (Etiopía)
- Instituto de la UNESCO para la Educación**  
IUE, Hamburgo (Alemania)
- Instituto de la UNESCO para el Agua**  
IUE, Delft (Países Bajos)
- UNESCO Instituto Internacional de Planificación de la Educación de la UNESCO**  
IIEP, París (Francia) y Buenos Aires (Argentina)
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Enseñanza Superior en América Latina y el Caribe**  
IESALC, Caracas (Venezuela)
- Oficina Internacional de Educación de la UNESCO**  
BIE, Ginebra (Suiza)
- Instituto de la UNESCO para la Aplicación de las Tecnologías de la Información en la Educación**  
ITIE, Moscú (Federación Rusa)
- Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional**  
UNEVOC, Bonn (Alemania)
- Instituto de Estadística de la UNESCO**  
UIS, Montreal (Canadá)
- Red Caribeña de Innovaciones Educativas para el Desarrollo**  
CARNEID, Bridgetown, Barbados

## **Comunidades UNESCO**

La UNESCO puede desplegar su acción de manera eficaz gracias al trabajo de diversas comunidades que, juntas, constituyen una sola comunidad internacional.

Estas comunidades están compuestas en particular por gobiernos, parlamentarios, comisiones nacionales, asociaciones y ONG, medios informativos, instituciones científicas y culturales, empresas, escuelas y por la familia de las Naciones Unidas en su conjunto.

Juntas, estas comunidades dan vida a los ideales y a los valores de la UNESCO en todas partes del mundo, a escala internacional, nacional y local.

El subportal "**Comunidades UNESCO**" ofrece un espacio de visibilidad y de comunicación a todos estos actores.

- Cada uno de los 190 Estados Miembros de la UNESCO tiene una **Comisión Nacional** que reúne a representantes de las comunidades educativas, científicas y culturales del Estado.
- Un centenar de **comités consultivos, de comisiones internacionales y de consejos intergubernamentales** se encargan de misiones o reflexiones precisas.
- 6.000 **Centros, Asociaciones y Clubes UNESCO** vinculan la acción de la Organización en el terreno con la participación del público.
- 6.700 **Escuelas asociadas** forman a jóvenes en un espíritu de tolerancia y de comprensión internacional.
- 330 **organizaciones no gubernamentales** sostienen relaciones oficiales de cooperación con la UNESCO; además, un gran número de ellas coopera ocasionalmente con los diferentes Sectores.
- 40 personalidades - **los Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO** - han aceptado generosamente utilizar su talento y su notoriedad internacional para ayudar a llamar la atención de la opinión pública mundial sobre el trabajo de la Organización.
- Más de 300 **sociedades y organizaciones** que actúan según los principios del desarrollo humano sustentable y de la responsabilidad social cooperan con la UNESCO en todo el mundo
- 174 Estados Miembros cuentan con una **delegación permanente** ante la Sede en París.
- Los **Parlamentarios** desempeñan una función esencial para la UNESCO en sus relaciones con asociaciones regionales e internacionales para promover la paz y el desarrollo mediante la educación y la democracia.
  
- La UNESCO cuenta también con una gran variedad de **redes especializadas** para asistir en el cumplimiento de su misión.

## **Oficina de Información Pública**

### **Misión**

La Oficina de Información Pública (BPI), agrupa los servicios esenciales de información de la Organización y se encarga de difundir sus ideas y acciones.

En particular, BPI está a cargo de las relaciones con la prensa escrita y audiovisual, de la edición y venta de publicaciones, de la producción y coproducción de grabaciones en vídeo, de la coordinación editorial de los sitios web de la UNESCO y, por último, de la organización de actos culturales.



En materia de comunicación e información pública, la UNESCO distingue entre:

la información concreta sobre sus programas y actividades en los terrenos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, una actividad fruto de la colaboración permanente entre BPI y los diferentes sectores de programa de la UNESCO;

la comunicación sobre los procesos institucionales y sobre los mensajes, iniciativas y tomas de posición públicas del Director General en función de la actualidad; esta tarea la coordina, en el seno del Gabinete del Director General, su portavoz, que si es necesario se apoya en los servicios de BPI.

## **Programa**

El principal objetivo de BPI consiste en ayudar a establecer la UNESCO como punto de referencia esencial en todos los debates públicos relativos a temas de su competencia.

## **Los medios de comunicación**

BPI persigue en primer lugar el establecimiento y mantenimiento **de relaciones de trabajo permanentes con los medios de comunicación de todo el mundo.**

Un plan de acción en materia de medios de comunicación, elaborado y constantemente actualizado en cooperación con los sectores del programa, orienta la labor diaria de BPI. Este plan de acción (un calendario de las actividades orientadas hacia los medios de comunicación) refleja las prioridades estratégicas de la Organización y procura darles una amplia difusión.

## **La ayuda a las oficinas de fuera de la Sede**

Con objeto de **ayudar a las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede y a las Comisiones Nacionales** a ampliar su capacidad de producir en el plano local material destinado a los medios de comunicación y difundirlo con eficacia, BPI, en cooperación con diferentes unidades de la Organización, organiza **talleres de formación** en materia de medios de comunicación en la Sede y fuera de ella. En esos talleres se definen planes de acción informativa locales y regionales. A medida que se apliquen estos planes, las actividades de la UNESCO en el terreno serán objeto de una mayor atención por parte de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.

## **La coproducción**

Con el fin de llegar a telespectadores de todo el mundo, BPI está negociando y concertando acuerdos de **coproducción con importantes emisoras y productores de televisión**. Los programas resultantes (como por ejemplo la serie de cortos de 2 minutos de duración sobre las lenguas del mundo en peligro coproducidos por la UNESCO y Discovery Channel) transmiten los mensajes de la UNESCO a millones de espectadores.

### **La edición**

BPI se encarga asimismo de la **publicación o coedición** de obras impresas y productos audiovisuales, que se venden a precios de mercado. Entre ellos figuran libros y CD-ROM especializados destinados a un público académico (colecciones sobre historia, obras científicas) así como libros y CD-ROM cuyos destinatarios son los jóvenes y el público en general.

### **Una revista**

BPI produce y distribuye dos veces por año en las seis lenguas de la Conferencia General de la UNESCO una revista emblemática, *El Nuevo Correo*. Dirigido a los delegados, empleados y asociados de la Organización así como a quienes se interesan activamente por la labor y los objetivos de la UNESCO, El Nuevo Correo se distribuye masivamente, de modo gratuito, a las Comisiones Nacionales, las oficinas fuera de la Sede, los Clubs UNESCO y otros destinatarios que pueden redistribuirlo en los planos nacional y local. También puede consultarse por Internet.

### **UNESCO.ORG**

El sitio Web de la UNESCO está un proceso de profunda renovación. Los recursos de información organizados ahora por tema y ya no en función de divisiones o entidades, son más accesibles para todos los públicos. Los principios ergonómicos y gráficos comunes, adoptados y adaptados por todos los responsables del Web en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede, se están aplicando progresivamente a las **100.000 páginas en línea** a fin de facilitar su uso.

Además, se están probando mecanismos de traducción para publicar de modo más sistemático la información en las seis lenguas oficiales. Por último, se crearán servicios en la Web a fin de promover el trabajo en colaboración, las comunidades y las actividades electrónicas.

---

### **Conclusión**

## **Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO)**

La UNESCO tiene el objetivo de promover, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

En la actualidad hay 188 Estados Miembros de la UNESCO (al 19 de octubre de 1999).

La UNESCO desempeña cinco funciones principales, que son las siguientes:

- Estudios prospectivos: es decir, las formas de educación, ciencia, cultura y comunicación para el mundo del mañana
- El adelanto, la transferencia y el intercambio de los conocimientos, basados primordialmente en la investigación, la capacitación y la enseñanza
- Actividad normativa, mediante la preparación y aprobación de instrumentos internacionales y recomendaciones estatutarias.
- Conocimientos especializados, que se transmiten a través de la "cooperación técnica" a los Estados Miembros para que elaboren sus proyectos y políticas de desarrollo.
- Intercambio de información especializada.

La UNESCO cuenta con la Conferencia General formada por los 188 miembros con que cuenta la Organización. Esta conferencia es el órgano rector supremo de la UNESCO y se reúne generalmente cada dos años. Sobre la base del principio de un voto por país, la Conferencia General aprueba el Programa y Presupuesto de la Organización. La UNESCO cuenta con un Consejo Ejecutivo, compuesto por 58 representantes de los Estados Miembros. El Consejo se reúne dos veces al año. Un consejo de administración, prepara la labor de la Conferencia General y es responsable de la ejecución efectiva de las decisiones de la Conferencia. El órgano ejecutivo de la UNESCO es la Secretaría.

La UNESCO está apoyada por 178 comisiones nacionales y alrededor de 5,000 asociaciones, centros, y clubes de amigos de la UNESCO. Colabora, además, con alrededor de 600 organizaciones no gubernamentales, fundaciones y redes internacionales y regionales.

La UNESCO cuenta con 2000 funcionarios y su presupuesto ordinario para 2000 - 2001 fue de 544 millones de dólares.

---

### **Instrumentos Normativos**

Cuando los Estados se ponen de acuerdo para tener reglas en común, mas allá de sus diferencias culturales y tradiciones, establecen un instrumento internacional: un acuerdo o una convención, los cuales asocian legalmente una recomendación o una declaración.

UNESCO participa de este esfuerzo conjunto a través de su acción normativa y sirve asimismo de foro central para tratar los temas éticos, de normativas e intelectuales de nuestros tiempos, propiciando un intercambio multidisciplinario y de entendimiento mutuo. Trabaja, cuando es posible y conveniente, hacia un acuerdo universal de estos temas, señalando objetivos y movilizandó la opinión internacional.

El sitio cuenta con un listado de cada instrumento por sector de actividad. Cada instrumento tiene sus versiones html en inglés, francés y también encontrará enlaces a documentos oficiales PDF en los seis idiomas oficiales de la UNESCO.